



BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

HACE SABER:

Que por Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA núm. 87 de 10 de mayo de 2022).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2023 las siguientes fiestas laborales:

CALENDARIO LABORAL

| | |
|----------------------------|------------------------------------|
| 2 de enero (lunes) | Traslado - Año Nuevo |
| 6 de enero (viernes) | Epifanía del Señor |
| 28 de febrero (martes) | Día de Andalucía |
| 6 de abril (jueves) | Jueves Santo |
| 7 de abril (viernes) | Viernes Santo |
| 1 de mayo (lunes) | Fiesta del Trabajo |
| 15 de agosto (martes) | Fiesta de la Asunción de la Virgen |
| 12 de octubre (jueves) | Fiesta Nacional de España |
| 1 de noviembre (miércoles) | Fiesta de Todos los Santos |
| 6 de diciembre (miércoles) | Día de la Constitución |
| 8 de diciembre (viernes) | Inmaculada Concepción |
| 25 de diciembre (lunes) | Natividad del Señor |

FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

| | |
|-----------------------|--|
| 17 de julio (lunes) | Traslado -Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen |
| 7 de octubre (sábado) | Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Rosario |



El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 9 de junio de 2022.